



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil Veintitres (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00441 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	ESAR EDUARDO ÁLVAREZ MÉNDEZ Y ELSA LEONOR ÁLVAREZ
DECISION	INCORPORA NOTIFICACIÓN, ORDENA REMITIR ACTAS DE POSESIÓN Y LINK DE EXPEDIENTE A LOS PERITOS.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se incorpora notificación realizada a los peritos nombrados; y dado a que los mismos han informado al despacho su deseo de aceptar el cargo, se ordena por intermedio de la secretaria del despacho remitir el acta de posesión a los señores **MIGUEL RUEDA RAMÍREZ**, al correo electrónico: ingmirueda@gmail.com y al **RAFAEL ENRIQUE MORA NAVARRO**, al correo rafaelmora27@hotmail.com, así como el link de acceso al expediente.

Se les hace saber, que deberá presentar su dictamen de manera conjunta dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su posesión. Como gastos provisionales se les fija la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) a cada uno, valor a costa de los demandados.

Finalmente, no se emitirá pronunciamiento acerca de la contestación a la demanda presentada, toda vez que la misma fue incorpora al expediente en auto del 24 de julio del año en curso. (archivo 37 digital).

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc04b9e62a44b71c42bd4d3b6315d5dd1a120ef120eb34e119e891f9cc340ff6**

Documento generado en 26/09/2023 08:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>